

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Honorable Alcaldía Municipal de La Paz, de conformidad a las previsiones contenidas en el Decreto Ley N° 10120 de 2 de febrero de 1972, ha convocado a propuestas para la construcción del alcantarillado pluvial y sanitario de varias calles de la zona Alto Tejar de esta ciudad.

Que, habiéndose presentado a la convocatoria las empresas Constructoras: "Mariaca", "Navia" y "Ingac", la Junta Municipal de Licitaciones mediante Resolución N°. 2544/76 de fecha 23 de diciembre de 1976, adjudicó a la Empresa Constructora "MARIACA" la ejecución de dichos trabajos por ser la más conveniente a la Comuna.

Que, en atención al costo de la presente adjudicación se precisa su aprobación mediante Decreto Supremo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Apruébase la adjudicación otorgada por la Junta Municipal de Licitaciones de la Honorable Alcaldía Municipal de La Paz, en favor de la Empresa Constructora "MARIACA", por el precio global de Un Millón Cuatrocientos Mil Setecientos Treinta y Nueve 15/100 Pesos Bolivianos (\$b. 1.413.739.15), debiendo la Honorable Alcaldía Municipal de La Paz, suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicataria, consignando las respectivas especificaciones técnicas, cláusulas de seguridad y garantías, con la concurrencia del Contralor General de la República y Fiscal de Gobierno, por la Notaría de Hacienda, con las formalidades de Ley.

El señor Ministro del Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y ocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramírez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.